



Karina Vaquera M.

Candidaturas independientes ¿funcionan?

Norberto Bobbio se refiere a la democracia como una forma de gobierno en la que la población elige a quién o a quiénes tomarán las decisiones colectivas de acuerdo con un conjunto de reglas que forman parte del entramado constitucional que da vida al sistema político que, en el caso de nuestro país, ha costado la pérdida de miles de personas, las cuales, primero lucharon por derrocar el autoritarismo ejercido por el PRI, partido hegemónico al que, como escribió Krauze, no le importaba competir sino repartir posiciones o favores con los opositores y que se convirtió en el partido de Estado.

Este partido de Estado, no había perdido una elección para gobernador desde 1929 hasta 1989. Fue el 2000 cuando llegó la alternancia política a la presidencia de la República. Desde entonces hasta ahora, seguimos tratando de consolidar una incipiente democracia que aún desahuciada con lo que se espera de ella.

En este proceso de construcción de democracia igualitaria e incluyente, y ante la frustración y desencanto de la ciudadanía respecto a los partidos políticos, surgió una nueva institución política que permite la postulación de candidaturas independientes a puestos de elección popular, sin necesidad de contar con el respaldo de un partido político.

Éstas son una opción que intenta que la ciudadanía por sí misma pueda competir, sin embargo, las interrogantes son: ¿funcionan las candidaturas independientes? ¿Realmente la ciudadanía tiene una opción en ellas para competir? ¿Los requisitos que deben cumplir quienes participan son acordes con la realidad política, social y económica de nuestra

entidad mexiquense?

Quien desee participar a través de esta figura el próximo 4 de junio de 2023, tiene varios requisitos que cumplir u obstáculos que sortear: contar con un acta constitutiva que acredite la creación de una asociación civil conformada para participar expresamente para la gubernatura 2023; su inscripción al SAT, pues esa A.C. debe contar un régimen fiscal, el cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político; una cuenta bancaria a nombre de la asociación, entre otros más.

Aunado a ello deben captar el apoyo ciudadano en un plazo de 60 días a través de una aplicación móvil de una cantidad de ciudadanos equivalente al 3% de la lista nominal de electores de por lo menos 64 municipios, que representen cuando menos, el 1.5% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores de cada una de ellas.

Históricamente en la entidad mexiquense, la figura de la candidatura independiente ha tenido serias problemáticas, hay que recordar el caso de Isidro Pastor que dejó muy mal parado al Instituto Electoral y a su Consejo General, pero también, habrá que analizar qué pasa con esta figura, porque hubo quienes primero participaron como independientes, pero tiempo después, decidieron contender a través de los partidos políticos.

Históricamente en la entidad mexiquense, la figura de la candidatura independiente ha tenido serias problemáticas.

mail: karina.vaquera@ileem.org.mx